

## COLLADO VILLALBA

## Edicto

Doña Mónica Guerrero Fraile, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 77/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Juan José Mármol López y doña María Asunción Aliste Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de abril de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.  
Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que fue de 15.061.833 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.  
Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Finca 11.196. Libro 224 de Galapagar, folio 984, tomo 2.638, inscripción primera, parcela edificable número 21, sita en «Parque VII», urbanización «Parquelagos», hoy señalada con el número 25 de la avenida de Toscana, término municipal de Galapagar, en la que se ha construido vivienda unifamiliar.

Dado en Collado Villalba a 14 de enero de 1999.—La Juez, Mónica Guerrero Fraile.—El Secretario.—7.491.

## CÓRDOBA

## Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 157/1997, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por la Procuradora doña Julia López Arias, contra don Antonio Padilla Artea y doña Valeriana Muñoz Coletto, vecinos de esta

capital, calle El Cerro, 3 barrio del Ángel, y otros, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble que más adelante se dirá, señalándose para su celebración el próximo día 7 de abril de 1999, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sita en tercera planta del Palacio de Justicia de Córdoba, plaza de la Constitución, sin número.

Caso de no haber postores y no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 7 de mayo de 1999, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y, en su caso, el día 9 de junio de 1999, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la avenida del Aeropuerto, de Córdoba, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Parcela procedente de la número 5, que a su vez procede de otra en la hacienda Dehesilla de León, término de esta ciudad, barrio del Ángel, Alcolea, que ocupa una superficie de 115 metros cuadrados, sobre la cual hay construida una vivienda.

Inscrita al tomo 1.884, libro 157, folio 98, finca número 10.721, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba.

Se fija como tipo para la primera subasta: 6.720.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 30 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—7.459.

## CHICLANA DE LA FRONTERA

## Edicto

Doña Amaia Castaño Aguirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 472/1996, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor Bescos Gil, contra doña Ángela Noya Ruiz y don José Manuel Mejías López, en reclamación de 13.500.000 pesetas de principal de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 26.000.000 de pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado las once treinta horas de los días 9 de abril de 1999 para la primera, 7 de mayo de 1999 para la segunda y 8 de junio de 1999 para la tercera; teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el de 26.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 12450180472/96, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

## Finca objeto de subasta

Finca registral número 24.914, tomo 1.501, libro 827, folio 189, del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera.

Rústica.—Trozo de tierra de labor al sitio denominado «Melilla», en término de Chiclana, de 42 áreas 37 centiáreas de cabida; que linda: Al norte, finca de don Salvador González Cabeza de Vaca; al sur, finca que adquiere don Diego González Olmedo; al este, con la finca de don Antonio Barris Pérez, y por el oeste, con la cañada. Dentro de su perímetro y lindando con la misma por sus cuatro puntos cardinales existe una casa construida con una superficie aproximada de 150 metros cuadrados; consta de planta baja y un mirador en la planta alta; distribuyéndose la planta baja en porche, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, garaje, cuarto trastero, cuarto de baño exterior y trastero; también tiene la finca una piscina y un campo de tenis.

Dado en Chiclana de la Frontera a 25 de enero de 1999.—La Juez, Amaia Castaño Aguirre.—La Secretaria.—7.420.

## EL BURGO DE OSMÁ

## Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia de El Burgo de Osma (Soria) en resolución del día de la fecha, dictada en autos de juicio de menor cuantía seguidos bajo el número 118/1993, a instancias de «Promociones la Serna, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Felcísimo Almazán Rodrigo, contra don Vicente Lara Brox y doña Almudena Martín Lobo, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, con las condiciones que luego se dirán, del bien que, asimismo, se relaciona más adelante, celebrándose la subasta siempre en la Sala de Audiencias del referido Juzgado, sito en la calle Universidad, sin número, de El Burgo de Osma; habiéndose señalado para la primera subasta el día 8 de abril de 1999, a las diez treinta horas, y, para el caso de no haber postor, la celebración de segunda subasta para el día 6 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, y, para el caso de no haber postor tampoco, tercera subasta para el día 3 de junio de 1999, a las diez treinta horas; previniéndoles a los licitadores que en la primera servirá de tipo el precio de valoración, que en la segunda el tipo será aquella valoración con la rebaja del 25 por 100, y respecto de la tercera que será sin sujeción a tipo. Se les previene, asi-